



Nombre de alumnos: Candelaria Cuevas Acosta.

Nombre del profesor: Martha Laura Ugalde Pérez.

Nombre del trabajo: Mapa conceptual y cuadro sinóptico.

Materia: Derecho Penal.

Grado: Segundo Cuatrimestre.

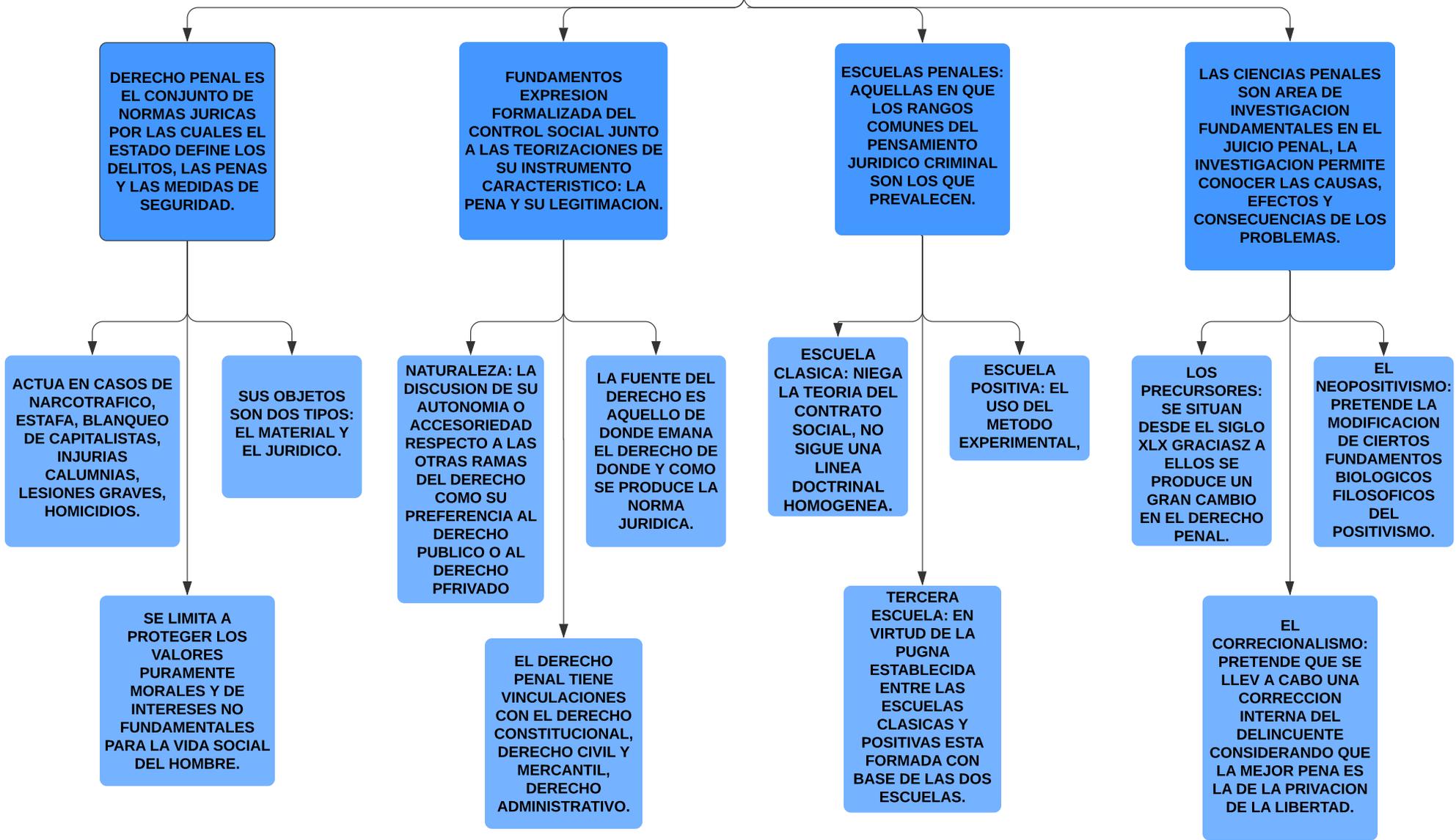
Grupo: Licenciatura En derecho.

Pichucalco, Chiapas a 14 de marzo del 2021.

IINTRODUCCION.

El derecho penal es el conjunto de disposiciones jurídicas que regulan la potestad punitiva del estado relacionados hechos estrictamente determinados por la de una pena con medida de seguridad o corrección, en derecho penal se clasifica: el derecho penal sustantivo y el derecho penal adjetivo o procesal penal. Las ramas del derecho de carácter jurídico penal; derecho penitenciario, derecho penal administrativo, derecho penal corporativo, derecho penal disciplinario, derecho constitucional, derecho civil, derecho mercantil. Escuelas penales: escuela clásica, escuela positiva y tercera escuela. Las fuentes formales describen el lugar donde surge el derecho es decir aquellos elementos de donde normalmente se basa el legislador para crear disposiciones jurídicas la legislación y la jurisprudencia. El principio de legalidad es un principio fundamental del derecho que establece que todo ejercicio del poder publico debe estar sometido a lo que específicamente la ley le permite dentro de su jurisdicción, el principio de legalidad penal contiene cuatro prohibiciones clásicas: *lex scripta*, *lex praevia*, *lex certa*, *lex stricta*. Ámbitos de validez de la ley penal, ámbito espacial de validez, ámbito temporal de validez, ámbito material de validez, ámbito personal de validez, sujeto activo del delito es la persona individual que realiza la conducta considerada como delito, el sujeto pasivo del delito es el titular del interés jurídico lesionado o puesto en peligro. Sujetos pasivos del delito: la persona individual, la persona moral, la sociedad y el estado.

INTRODUCCION AL DERECHO PENAL.



TEORIA DE LA LEY PENAL.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES. LOS PRINCIPIOS DE INTERVENCION MINIMA, INTERVIENE EL PODER SOCIAL.

CONJUNTO DE NORMA ESTABLECIDAS POR EL ESTADO QUE DETERMINAN LOS DELITOS, LAS PENAS Y LOS MEDIOS DE SEGURIDAD CON QUE AQUELLOS SON SANCIONADOS.

LA ANALOGIA: SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS POR UNA INFRACCION PENAL COMETIDA.

FUENTES DE LA LEY PENAL: LA COSTUMBRE, LA LEY, LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO Y LAS NORMAS JURIDICAS CONTENIDAS EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES.

IMPORTANCIA DE LOS DOGMAS PENALES: ES IMPORTANTE LA DOGMATICA PENAL EN ATENCION A LA EXPLICACION DE LA ESTRUCTURA QUE NOS ENCAMINA AL DELITO SEA EN CONCEPTO DEL CUERPO DEL DELITO O LA LEY SEÑALE COMO DELITO.

DOGMATICA PENAL: ES LA INTERPRETACION INTELCTUAL Y SISTEMATICA DE LA ESTRUCTURA QUE AYUDA AL ANALISIS DE LA LEY PENAL.

NULLUM CRIMEN, NULLA POENA SINE LEGE: AFORISMO EN LATIN QUE SE TRADUCE (NINGUN DELITO, NINGUNA PENA DE LEY PREVIA).

HA SIDO INCORPORADO AL DERECHO PENAL INTERNACIONAL PROHIBIENDO LA CREACION DE LEYES EX POST FACTO QUE NO FAVOREZCAN AL IMPUTADO.

AMBITO DE VALIDEZ: SON NORMAS APLICABLES, EL AMBITO TEMPORAL QUE DETERMINA EL MOMENTO Y HASTA CUANDO ESTA VIGENTE LA NORMA

TEMPORAL: LA IRRETROACTIVIDAD DE LAS LEYES PENALES, LAS CONDUCTAS DELICTIVAS SERAN SANCIONADAS POR LA LEY PENAL VIGENTE AL MOMENTO DE SER COMETIDAS.

ESPACIAL: LAS LEYES PENALES NO PUEDEN SANCIONAR MAS ALLA DEL TERRITORIO DEL ESTADO QUE LAS DICTO PERO ES APLICABLE A TODOS LO QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PAIS , LA LEY PENAL NO SE APLICA FUERA DE DICHO TERRITORIO.

PERSONAL: NINGUNA CONDICION PERSONAL PUEDE Oponerse a la APLICACION DE LAS LEYES PENALES CON ACEPTACION DE CIERTOS INDIVIDUOS QUE PERTENECEN A LOS ORGANOS DEL ESTADO.

CONCLUSION.

Los fines son valores fundamentales en todo orden jurídico debe seguir el derecho para poder realizar un cambio social en las personas del sistema jurídico determinado, los fines principales que busca cumplir el derecho son la justicia, la seguridad social y el bien común, el objeto del delito es aquella persona, cosa o interés que es protegido por las leyes penales y en base a esto se clasifican los delitos, objeto material es la cosa o persona afectada directamente por el daño causado por la conducta delictiva o el peligro en que se coloca a dicha persona o cosa, objeto jurídico es el interés jurídicamente tutelado por la ley, el derecho penal en cada conducta considerada como delito, tutela determinados bienes que considera necesario proteger para mantener una armonía social, el derecho penal es un conjunto de normas de carácter penal que tiene como objetivo el mantenimiento del orden jurídico y la convivencia social. El derecho penal objetivo es aquel que regula la creación y cumplimiento de las normas jurídicas que determinan los delitos e ilícitos penales, el derecho penal busca la implementación de los instrumentos jurídicos precisados para la aplicación del mismo en un caso determinado.